

## DESARROLLO DE LA CLASE.

1. Los alumnos asistirán a clase aseados y con una indumentaria que no provoque alteración en la actividad del centro.
2. No se permitirán acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto.
3. No se pueden utilizar aparatos electrónicos en el Centro.
4. Durante el desarrollo de la clase, y en todo momento en el centro, se debe tener una actitud de respeto al profesor y a los compañeros.
5. Todos los compañeros deberán respetar el derecho de los demás compañeros a la educación, no interrumpiendo en clase.
6. Es necesario para cualquier alumno/a tener todo el material preciso, siendo su responsabilidad cuidar de él, no pudiendo reclamar daños al colegio si se lo deja olvidado.
7. Se deberá acatar cualquier orden dada por un profesor en el centro educativo, aunque no sea su tutor, siempre que ésta no vaya en contra de los Deberes y Derechos de los alumnos.
8. No cogerán indebidamente algo que no le pertenece.
9. Ningún alumno puede ausentarse de centro si no viene a buscarlo personalmente su padre/ madre o tutor legal.
10. Cuando un niño se incorpora al centro educativo después de una visita médica o una ausencia justificada, vendrá acompañado del padre/ madre y se comunicará al tutor.

EN LOS DOCUMENTOS DE CENTRO SE RECOGEN IGUALMENTE LAS NORMAS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: COMEDOR Y PROGRAMAS MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE.

## ACTUACIONES INMEDIATAS

Los Centros Educativos tienen recogidas en sus documentos una serie de actuaciones **inmediatas** que tienen por objeto el cese de la conducta perturbadora:

1. **Amonestación pública o privada.**
2. **Petición pública o privada de disculpas.**
3. **Suspensión del derecho de permanecer en el lugar donde se lleva a cabo la actividad, siempre bajo la supervisión de un profesor.**
4. **Realización de trabajos específicos en periodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.**
5. **No asistencia a actividades complementarias (Excursiones, Escuelas Viajeras, Programa de Inmersión Lingüística., CRIEs etc...).**

Decreto 51/2007 de 17 de Mayo por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias

EN LOS DOCUMENTOS DE CENTRO SE RECOGEN LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y LAS MEDIDAS CORRECTORAS, EN CASO DE QUE PRODUCERAN.



## NORMAS DE CONVIVENCIA.

### PALABRAS CLAVE

PREVENIR  
INFORMAR  
ACTUAR  
RESOLVER

### DOCUMENTOS

PLAN DE CONVIVENCIA  
REGLAMENTO DE RÉGIMEN  
INTERNO

### IMPLICADOS.

EQUIPO DIRECTIVO  
COORDINADOR DE CONVIVENCIA  
CLAUSTRO  
COMISION DE CONVIVENCIA  
FAMILIAS

**CEIP INFANTES DE LARA**  
**Soria**  
**2008/2009**



**JUNTA DE**  
**Castilla y León**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## ESPACIOS.



### 1. En el aula

- a. Durante los periodos lectivos los alumnos/as permanecerán dentro de sus aulas, no pudiendo salir de las mismas sin permiso del profesor/a.
- b. En los periodos de cambio de clase del profesor, el alumnado deberá permanecer sentado en su puesto.

### 2 Por los pasillos

- a. Cuando sean los alumnos/as quienes tengan que desplazarse del aula para acudir a otro aula, irán acompañados por el profesor/a implicado, recorrerán los pasillos en silencio y de forma ordenada.

### 3 En los recreos

- a. Durante el periodo de recreo los alumnos/as no podrán permanecer en sus aulas, salvo por aplicación de medida correctora o por causas meteorológicas y en ese caso estarán acompañados de su tutor.

### 4 Los patios

- a. Cada ciclo tiene asignado su espacio en el patio de Primaria por lo que se respetará dicha distribución.

### 5 Entradas y salidas

- a. Una vez que suene el timbre, el alumnado recorrerá los espacios comunes en orden y sin correr.
- b. La entrada al centro la realizará cada ciclo por los lugares asignados.

### 6 Uso de los baños

- a. Cuando un alumno/a acuda al servicio lo hará con el permiso del profesor/a con el que esté en ese momento, salvo que coincida salida o entrada del recreo. Procurando hacer un uso correcto de las instalaciones.

## LIMPIEZA.



1. Los alumnos/as colaborarán para que las aulas y las instalaciones permanezcan limpias y ordenadas.
2. Los días que corresponda la limpieza de las aulas los alumnos/as de E. Primaria pondrán las sillas encima de las mesas y dejarán todo su material recogido para facilitar así al personal de limpieza su tarea.
3. Reciclar es fundamental, por lo que el papel inservible se depositará en las cajas que hay para tal fin en cada clase, el resto de basura se echará en la papelera de clase o en los cubos correspondientes.



## EL MATERIAL



1. El alumnado cuidará el mobiliario, no podrá: escribir en él, rayarlo, golpearlo o realizar cualquier acto que lo deteriore.
2. Los alumnos y alumnas asimismo cuidarán cualquier material que usen, sea propio, de otros compañeros o del Centro.
3. En relación con el material del Centro, el alumnado no podrá dañarlo intencionadamente o por negligencia. En caso de que lo hiciera queda obligado a hacerse cargo del coste económico de su reparación.

## PUNTUALIDAD



1. Se permite un margen de diez minutos, hasta las 9,10 h., para que el alumno/a llegue al Centro. Si se reitera **más de tres veces en un mes** esta conducta, se comunicará a los padres del alumno/a para que estén informados y se impliquen en la resolución del problema.
2. **Si se supera** ese margen el alumno/a deberá entrar **acompañado** de su **padre, madre o tutor** legal para que justifique esa demora, y/o presentar justificante firmado por los mismos.
3. Si el alumno/a continúa llegando después de las 9:10 h. sin aportar justificante alguno se considerará retraso injustificado y se aplicarán las medidas administrativas establecidas.

## ABSENTISMO ESCOLAR



1. En el caso de no asistencia al Centro se solicitará del alumno/a una justificación acreditativa de esa falta por padres o tutores.
2. Si las faltas son reiteradas (más de cuatro) y/o no están debidamente justificadas a juicio del tutor, se pondrá en conocimiento de la Jefa de Estudios a través del parte mensual, que tomará las medidas legales recogidas dentro del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.